

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13525 *SERRAI REAL ESTATE CORPORATION SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERRAI INVEST, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace público que con fecha 4 de noviembre del 2013, por parte de los socios únicos de "Serrai Real Estate Corporation Spain, S.A.U." y de "Serrai Invest, S.L.U." se ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Serrai Real Estate Corporation Spain, S.A.U." (sociedad absorbente) de "Serrai Invest, S.L.U." (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, que se llevará a cabo mediante el proceso simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009. La presente operación se califica de Fusión por absorción realizada entre sociedades íntegramente participadas, toda vez que "Serrai Real Estate Corporation Spain, S.A.U." (sociedad absorbente) es titular del 100 por 100 del capital social de "Serrai Invest, S.L.U." (sociedad absorbida). La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2013.

Se informa que al amparo de lo establecido en el Artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se procederá a modificar la denominación social de la compañía absorbente por el de la sociedad absorbida, denominándose la primera en adelante "Serrai Invest, S.A. (Sociedad Unipersonal)", y en consecuencia se modificará en tal sentido el artículo 1.º de los estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los sendos acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sollentuna (Suecia), 4 de noviembre de 2013.- El Administrador solidario de las sociedades absorbente y absorbida, don Sune Herbert David Nilsson.

ID: A130063736-1